

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE DERECHO

22 JUN 2017

VISTO:

El expte N° 23758/2017 y la contratación propiciada por la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Dr. Raúl Altamira Gigena, para el dictado del Curso de Capacitación sobre el tema “**Convenio Colectivo de Trabajo**”, en el marco del Convenio Específico suscripto entre la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba y la Federación de Expendedores de Combustibles y Afines del Centro de la República, en los términos de las Ord. HCS 06/12 y 05/12

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que el presente contrato se encuadra en el previsto por la normativa como “**Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado**”, anexo D de la Ord. HCS 05/2012;

Que la erogación será atendida con el aporte económico que la mencionada Federación realizará de acuerdo al Convenio Específico suscripto oportunamente;

Por todo ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO**RESUELVE:**

Art. 1º: Aprobar el **Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado** (sin relación de empleado público) de acuerdo a lo prescripto en el anexo D de la Ord. HCS 05/2012

, a celebrarse con el Dr. Raúl Altamira Gigena, de acuerdo al siguiente detalle.

Apellido y Nombres	Cargo	Datos Personales	fecha	Carga Horaria	Monto
Dr. Raúl Enrique Altamira Gigena	Disertante	<u>D.N.I.</u> : 6.513.602 <u>Domicilio</u> : San José de	2 horas	6 de Junio de 2017	\$2.000

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

		Calazans N° 43. P.B.			
		Córdoba			
		CUIT: 20-06513602/4			

Art. 2°: El contrato será atendido con los recursos resulten del aporte económico que realizará la Federación de Expendedores de Combustibles y Afines del Centro de la República de acuerdo al Convenio Específico Suscripto entre la Facultad de Derecho y la mencionada Federación.

Art. 3°: La Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, deberá proceder a la registración del contrato en el Registro de Contratos de Personal sin relación de empleo público de la Dirección General de Contrataciones (Art. 5° Ord. HCS N° 4/06, modificada por su similar Ord. N° 9/08-Art. 5 y 12 Ord. 15/08, ap. b.).

Art. 4°: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales de la Facultad de Derecho.

SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución N°

670

Dr. LORENZO DANIEL BARONE
VICEDECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA